

**ACUERDO NUMERO CD 093**

**(14 DE OCTUBRE DE 2009)**

Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, para la vigencia fiscal de 2009, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, el artículo 27 numeral 9 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, aprobados mediante la Resolución número 085 del 29 de enero de 1996 expedida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente y el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de acuerdo con el Numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que la Directora General ( E ) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, presentó al Consejo Directivo en sesión del 14 de octubre de 2009 una solicitud de modificación al Plan financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de adición, con el propósito de poder atender oportunamente la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental, y dar así cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 954 del 02 de junio de 1999.

Que la solicitud a que hace referencia el considerando anterior, se hizo con base en las siguientes consideraciones:

- Que de acuerdo con el recaudo real obtenido al 30 de septiembre de 2009, se superó el recaudo presupuestado para la vigencia fiscal de 2009, en los rubros de transferencias del sector eléctrico en la suma de \$1.338.253.896.00, tasas retributivas y compensatorias en la suma de \$337.275.496.00, tasa por utilización de aguas superficiales en la suma de \$178.926.095.00 y multas y sanciones en la suma de \$39.464.281.00, tal como aparece detallado en el anexo #1 que hace parte integral de este Acuerdo.
- Que de acuerdo con la nueva proyección realizada por la Dirección Financiera de la Corporación, se espera obtener un mayor recaudo en la vigencia fiscal de 2009, por concepto de transferencias del sector eléctrico por valor de \$1.925.048.470.00, tasas retributivas y compensatorias por valor de \$1.156.736.379.00, tasa por utilización de aguas superficiales por valor de \$166.408.800.00 y multas y sanciones por valor de \$71.929.950.00, con respecto al valor presupuestado, tal como aparece detallado en el Anexo #1 que hace parte integral de este Acuerdo.
- Que de acuerdo con el considerando anterior, se hace necesario adicionar recursos para gastos de inversión al proceso 0320 – “Mejoramiento de la oferta ambiental” - subproceso 0953 – Aportes al Fondo de Compensación Ambiental, para cumplir oportunamente con la transferencia del 20% y 10% del valor recaudado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 954 del 2 de junio de 1999.

Que por consiguiente se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de adición, en la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$524.517.207.00) MONEDA CORRIENTE, para la Vigencia fiscal de 2009.

Que los recursos a adicionar al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009, para la vigencia fiscal de 2009, provienen de una nueva proyección de ingresos de los rubros transferencias del sector eléctrico, tasas retributivas y compensatorias, tasa por utilización de aguas superficiales y multas y sanciones.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 para la vigencia fiscal de 2009, según detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de adición por la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$524.517.207.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2009, así:



**PLAN DE ACCION TRIENAL  
2007 - 2009**

CONCEPTO	VIGENCIA (2009)
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b><u>524.517.207.00</u></b>
<b>PROGRAMA 6 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b><u>524.517.207.00</u></b>
<b>PROCESO 6.000.0320</b> Mejoramiento de la Oferta Ambiental	524.517.207.00
<b>TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO PAT 2007-2009 PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b><u>524.517.207.00</u></b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes al documento PAT 2007-2009 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de octubre de 2009.

**RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ**  
Presidente

  
**CLAUDIA CARDONA CAMPO**  
Secretaria



**ANEXO #1 – ACUERDO NÚMERO CD 093**

**(14 DE OCTUBRE DE 2009)**

Rubro	Presupuesto Actual	Recaudo Real Al 30 de septiembre de 2009	Mayor valor recaudado al 30 de septiembre de 2009	Valor estimado a recaudar en la vigencia de 2009	Mayor valor estimado a recaudar con respecto al valor presupuestado	Transferencia al Fondo de Compensación Ambiental sobre el mayor valor estimado a recaudar
Transferencias del Sector Electrico	1.700.951.530	3.039.205.426	1.338.253.896	3.626.000.000	1.925.048.470	385.009.694
Tasas Retributivas y compensatorias	3.344.337.544	3.681.613.040	337.275.496	4.501.073.923	1.156.736.379	115.673.638
Tasa por utilización de Aguas superficiales	1.681.591.200	1.860.517.295	178.926.095	1.848.000.000	166.408.800	16.640.880
Multas y Sanciones	57.932.727	97.397.008	39.464.281	129.862.677	71.929.950	7.192.995
<b>TOTALES</b>	<b>6.784.813.001</b>	<b>8.678.732.769</b>	<b>1.893.919.768</b>	<b>10.104.936.600</b>	<b>3.320.123.599</b>	<b>524.517.207</b>





DIRECCION FINANCIERA  
 GRUPO DE PRESUPUESTO Y FORTALECIMIENTO A LA GESTION DE PROYECTOS  
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS  
 VIGENCIA 2009  
 PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009  
 FECHA DE ELABORACION: 01 DE OCTUBRE DE 2009  
 RECURSOS PROPIOS  
 (En pesos)

	CONCEPTOS	PRESUPUESTO AÑO (1)	RECAUDO ACUMULADO (2)	% RACUPRESUP 3 = (2/1)	SALDO POR RECAUDAR 4 = (1-2)	% SOORECA/PRESUP 5 = (4/1)
300000	<b>INGRESOS</b>	157.623.119.736,00	146.179.895.075,01	92,74%	11.443.224.660,99	7,26%
310000	INGRESOS CORRIENTES	58.030.967.612,00	53.952.308.278,65	92,97%	4.078.659.333,35	7,03%
311000	TRIBUTARIOS	50.062.789.352,00	44.531.446.535,45	88,95%	5.531.342.816,55	11,05%
311101	SOBRETASA AMBIENTAL	50.062.789.352,00	44.531.446.535,45	88,95%	5.531.342.816,55	11,05%
312000	NO TRIBUTARIOS	7.968.178.260,00	9.420.861.743,20	118,23%	-1.452.683.483,20	-18,23%
312100	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	530.071.995,00	420.324.081,84	79,30%	109.747.913,16	20,70%
312101	VENTA DE SERVICIOS ESPECIFICOS	282.100.994,00	132.865.308,64	47,10%	149.235.685,36	52,90%
312102	DERECHOS LICENCIAS Y PERMISOS	247.971.001,00	287.458.773,20	115,92%	-39.487.772,20	-15,92%
312500	APORTES DE AFILIADOS	241.710.000,00	174.433.023,00	72,17%	67.276.977,00	27,83%
312501	APORTES PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD	241.710.000,00	174.433.023,00	72,17%	67.276.977,00	27,83%
312600	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	1.768.492.275,00	3.044.005.426,00	172,12%	-1.275.513.151,00	-72,12%
312601	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	1.700.951.530,00	3.039.205.426,00	178,68%	-1.338.253.896,00	-78,68%
312602	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	67.540.745,00	4.800.000,00	7,11%	62.740.745,00	92,89%
312800	OTROS INGRESOS	5.427.903.990,00	5.782.099.212,36	106,53%	-354.195.222,36	-6,53%
312801	TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	3.344.337.544,00	3.681.613.040,00	110,08%	-337.275.496,00	-10,08%
312802	TASA POR UTILIZACION DE AGUAS SUPERFICIALES	1.681.591.200,00	1.860.517.295,10	110,64%	-178.926.095,10	-10,64%
312803	TASA POR UTILIZACION DE AGUAS SUBTERRANEAS	222.097.000,00	106.078.375,00	47,76%	116.018.625,00	52,24%
312804	TASA POR APROVECHAMIENTOS FORESTALES	54.050.759,00	28.136.021,00	52,05%	25.914.738,00	47,95%
312805	MULTAS Y SANCIONES	57.932.727,00	97.397.008,00	168,12%	-39.464.281,00	-68,12%
312806	OTROS INGRESOS VARIOS	67.894.760,00	8.357.473,26	12,31%	59.537.286,74	87,69%
320000	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	99.592.152.124,00	92.227.586.796,36	92,61%	7.364.565.327,64	7,39%
323000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	59.678.025.545,00	50.869.561.216,36	85,24%	8.808.464.328,64	14,76%
323001	RECURSOS DECRETO 1275	21.897.002.097,00	10.156.845.051,67	46,38%	11.740.157.045,33	53,62%
323002	RECURSOS CORRIENTES	37.781.023.448,00	40.712.716.164,69	107,76%	-2.931.692.716,69	-7,76%
325000	RECURSOS DEL BALANCE	39.914.126.579,00	41.358.025.580,00	103,62%	-1.443.899.001,00	-3,62%
325200	EXCEDENTES FINANCIEROS	37.807.139.591,00	37.807.139.591,00	100,00%	0,00	0,00%
325401	RECUPERACION DE CARTERA	2.106.986.988,00	3.550.885.989,00	168,53%	-1.443.899.001,00	-68,53%
	TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	1.795.099.413,00	3.021.333.801,00	168,31%	-1.226.234.388,00	-68,31%
	TASA POR UTILIZACION DE AGUAS SUPERFICIALES	34.878.000,00	205.272.641,00	588,54%	-170.394.641,00	-488,54%
	TASA POR UTILIZACION DE AGUAS SUBTERRANEAS	204.462.475,00	17.297.378,00	8,46%	187.165.097,00	91,54%
	OTROS	72.547.100,00	306.982.169,00	423,15%	-234.435.069,00	-323,15%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	157.623.119.736,00	146.179.895.075,01	92,74%	11.443.224.660,99	7,26%